



DECLARACION DE LA CNDE A LAS INFORMACIONES DIFUNDIDAS POR EL CONSEJO GENERAL Y EL SATSE EN RELACION A LA EQUIVALENCIA DUE-GRADO

Ante las informaciones emitidas por el Consejo General de Enfermería y el SATSE en relación a la reunión mantenida el 18 de Febrero entre representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Conferencias Nacional de Decanos/as de Enfermería (CNDE) quiere aclarar los siguientes puntos:

- Que la reunión citada fue convocada por el Ministerio de Educación con el fin de llegar a un acuerdo en relación a los puntos 1 y 3 de la Disposición Transitoria del borrador del RD por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, con el fin de retirar los mencionados puntos y contando con el apoyo de la Conferencia de Rectores de la Universidad Española (CRUE).
- Que dicha reunión iba precedida de un acuerdo de la CNDE, la Conferencia de Rectores de la Universidad Española (CRUE) y el Ministerio de Educación de retirar el punto 3 de dicha transitoria. Tras el anuncio por parte del Ministerio de Educación del desarrollo de un RD donde se propone la adaptación de los 142 títulos españoles al modelo de calificaciones de la Unión Europea (MECES) por el cual se establecería la equivalencia entre los títulos de Diplomatura y Grado, no tiene sentido solicitar el reconocimiento de la acreditación de prescripción con el TFG. Por lo tanto, la propuesta de dicha equivalencia surge de la iniciativa del propio Ministerio de Educación, con el acuerdo de la CNDE, y no de los representantes de la profesión (que conociendo dicho acuerdo por otras fuentes, emiten un comunicado antes de la reunión para atribuirse la autoría de dicha propuesta).
- Que en ningún momento el Consejo General y el SATSE hicieron la propuesta de equivalencia de la Diplomatura al Grado. Resulta obvio que el CGE oferta el programa "Gradua 2" como mecanismo de adaptación al Grado con carácter obligatorio para todos los profesionales (Diplomados, Graduados y Especialistas), según se especifica en el acuerdo firmado el 15/04/2013 por CGE, SATSE y Ministerio de Sanidad, proponiendo un reconocimiento de la acreditación de prescripción con el TFG. Su posición hasta entonces era defender el reconocimiento de la acreditación de prescripción en los cursos de adaptación al TFG no la equivalencia de la titulación.



- Que el desarrollo del RD de equivalencias afecta a 142 titulaciones de ordenaciones anteriores a la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, a las que el Ministerio tiene que dar respuesta. Esta situación no surge a raíz de propuestas del Consejo General de Enfermería y del SATSE, sino que se está abordando en un contexto más amplio de titulaciones del Estado Español.
- Que el compromiso que se adquirió en dicha reunión, entre otros, fue eliminar el punto 3 de la disposición transitoria y redactar, en sustitución del mismo, un párrafo que se refiriera al desarrollo del nuevo RD de equivalencias. Tan solo en ese punto es dónde se acordó trabajar, con el objetivo de llegar a un acuerdo sobre su redacción final. En ningún caso en esa reunión se estableció como interlocutor válido al CGE y al SATSE para negociar aspectos de dicho Real Decreto, correspondiendo a la CRUE dicha interlocución, como máximos representantes de la Universidad Española.
- Que el CGE en dicha reunión propuso que todos los profesionales que hayan obtenido el título de Grado por la vía de cursos de adaptación en los que no se haya impartido la materia de prescripción, no se les otorgará la competencia de prescribir. De esta forma, cuestionaba la verificación de estos cursos de adaptación por parte de las correspondientes agencias de calidad universitaria. Igualmente cuestionaba que las Facultades y Escuelas estuviéramos impartiendo de forma adecuada las competencias académicas vinculadas a la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros. Esta discrepancia del Consejo no fue aceptada por ningún representante del Ministerio.
- Que cuando el representante del SATSE propuso que la equivalencia entre la Diplomatura y el Grado tuviera efectos profesionales para acceder al grupo A1, nadie se opuso a dicha propuesta. Se recordó que la Declaración de Madrid, realizada por la CNDE en fecha de 2011, ponía en conocimiento de la profesión la situación del Estatuto del empleado público. En ningún caso esa Declaración se oponía al acuerdo al que han llegado la Mesa Estatal de la Profesión Enfermera y el Ministerio de Sanidad el 30 de Noviembre de 2013.
- Por el contrario en la circular del CGE 12/2014, recientemente difundida, se emiten opiniones e imprecisiones graves, vinculando a las Universidades que han ofrecido los cursos de adaptación de “montajes económicos y no académicos”. Posteriormente se falta a la verdad sobre la posición de Escuelas y Facultades, respecto a la consecución automática del Grado. Tema sobre el cual jamás se había discutido en el seno de la CNDE y del que ni tan siquiera se conocía que en el Ministerio se trabajara en ello. Prueba de ello, es que no se nos había dado ninguna



indicación en ese sentido, incluso a aquellas Universidades que teníamos pendiente de comenzar el curso de adaptación.

- Que en dicha circular se hace referencia a miembros de la CNDE, haciendo uso y citando documentos internos. Esos documentos recogían opiniones de varios miembros del Pleno sobre una situación sobradamente documentada de opiniones vertidas en medios de difusión profesional, que comprometían la honorabilidad de la Conferencia Nacional de Decanos/as de Enfermería, de los propios Decanos/as que la conformamos y de las Universidades a las que pertenecemos, tratando de generar un estado de opinión sobre todos nosotros, de haber subordinado a los profesionales y a sus intereses a intereses comerciales a través de los cursos de adaptación al Grado.
- Que se puede diferir entre las diferentes estrategias que las diversas organizaciones estábamos adoptando para conseguir la titulación de Grado de los profesionales Diplomados, pero eso no justifica que en su circular el CGE diga de las Escuelas y Facultades que “impedimos el desarrollo legítimo y profesional”, cuando el desarrollo profesional es y ha sido el único objetivo de la CNDE y de los Centros en ella representados. Considerar la discrepancia y el desacuerdo una fractura de la profesión no nos parece adecuado. El dialogo no es imposición ni pensamiento único.
- Que el SATSE conoce muy bien cómo se creó la Mesa Estatal de la Profesión Enfermera. Según se nos dijo por parte del presidente del SATSE, fueron los representantes de la profesión quienes pusieron “muchas reticencias” a sentarse con la CNDE hasta que se cerraron todos los acuerdos con el Ministerio. A partir de ese momento se nos invitó, junto a otras organizaciones, a sentarnos para dar el visto bueno a todo lo acordado, indicándose en la carta que quienes participaran “deberán respetar en todo caso el contenido y principios del Convenio Marco establecido entre SATSE y CONSEJO” y efectivamente en ese escenario nada participativo no lo consideramos adecuado, como otras organizaciones.
- Que resulta de todo punto de vista falso el intento de hacer ver que es un pequeño grupo de Centros los responsables de una ficticia oposición a algo que nunca fue tratado en el pleno de la CNDE de la que se puede revisar sus actas, acuerdos y los niveles de consenso de los mismos.

Desde esta posición de análisis y ante la difusión de tanta información manipulada, queremos hacer un llamamiento a la prudencia y transmitir a los profesionales que, siendo buena la noticia, se trata de un proyecto de decreto de gran trascendencia que requerirá sus trámites de aprobación ante lo cual debemos mantener la calma hasta la finalización de su desarrollo.



Con todo lo expuesto queda sobradamente demostrado que hemos sido las Universidades y los miembros de la CNDE los ofendidos y vilipendiados sin justificación alguna, junto con el representante de la CRUE, y que resulta chocante la ofensa expresada en los documentos publicados por el Consejo y SATSE, en los que la CNDE y sus miembros hemos sido faltados en nuestro honor por algo en lo que nunca intervenimos, manipulando nuestras opiniones en aras de todavía no sabemos qué.

Madrid a 3 de Marzo de 2014